

Consejería de Economía y Hacienda

966 *RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2009, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la Orden de 23 de septiembre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de octubre), por la que se aprobaba convocatoria pública para provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de Libre Designación (artículo 55), en la Consejería de Sanidad.*

Aprobada mediante Orden de 23 de septiembre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de octubre), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo, mediante el sistema de Libre Designación (artículo 55), en la Consejería de Sanidad.

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección General para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 2.º, base quinta, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada por Orden de 22 de marzo de 2002, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo).

Vista la propuesta de resolución del puesto efectuada por la Consejería de Sanidad,

RESUELVO

Primero

Declarar desierto el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo a propuesta de la Consejería de Sanidad.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Dado en Madrid, a 5 de marzo de 2009.—La Directora General de Gestión de Recursos Humanos, Elena Collado Martínez.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN (ARTÍCULO 55), EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

Puesto adjudicado

Ente público Servicio Madrileño de Salud. Centros Salud Mental. Puesto de trabajo: 52235.

Denominación: Jefe de Servicio.

Grupo: A.

NCD: 26.

C. específico: 14.165,52.

Adjudicatario

Desierto.

(03/8.256/09)

Consejería de Educación

967 *ACUERDO de 12 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se dispone el nombramiento de Vocales de los Consejos Sociales de las Universidades de Alcalá, Carlos III y Rey Juan Carlos.*

La Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, establece su composición y regula, entre otros aspectos, el nombramiento y

duración del mandato de aquellos de sus miembros que no sean Vocales natos.

Así, en el artículo 11 de esta Ley se fija en cuatro años el mandato de los Vocales, pudiendo ser reelegidos de forma consecutiva una sola vez.

El nombramiento de los Vocales corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero competente en materia de universidades y previa designación, en su caso, por las entidades, organizaciones y colectivos que representan. Los nombramientos serán publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En consecuencia, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Educación y previa deliberación, en su reunión del día 12 de marzo de 2009,

ACUERDA

Primero

Nombrar a don Bartolomé González Jiménez como Vocal del Consejo Social de la Universidad de Alcalá, en representación del municipio o municipios en los que la Universidad tuviera localizados sus centros, por haberlo así propuesto el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Segundo

Nombrar a don Álvaro Frutos Rosado como Vocal del Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid, en representación de los intereses sociales, designado entre personas de reconocido prestigio en los ámbitos científico, cultural, artístico o tecnológico, a propuesta de la Asamblea de Madrid y en sustitución, por renuncia, de don Eduardo Mangada Samáin.

Tercero

Nombrar a don Javier Pérez del Olmo como Vocal del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, en representación de los intereses sociales, designado por los sindicatos con mayor implantación en la Comunidad de Madrid.

Dado en Madrid, a 12 de marzo de 2009.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/8.899/09)

Consejería de Educación

968 *RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter provisional el concurso de traslados de funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación.*

Por Resolución de 3 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 10 de diciembre), se convoca concursos de traslados de los funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación, en la base decimotercera se preveía que, resueltas las reclamaciones y aprobadas las plantillas provisionales, se procedería a la adjudicación provisional de los destinos que pudiera corresponderles con arreglo a las peticiones de los participantes y a las puntuaciones obtenidas a fin de que los interesados pudieran presentar reclamaciones o renunciaciones a su participación.

Examinadas las reclamaciones interpuestas contra la valoración provisional de méritos, con la excepción de los apartados correspondientes a los apartados 1.3 y 2.1 del baremo, al no haber podido ser atendidas por la comisión dictaminadora nombrada por Resolución de 3 de febrero de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 11), dado el escaso período de tiempo transcurrido entre la exposición de las listas con las valoraciones provisionales y la Resolución provisional del concurso, y que serán tenidas en cuenta en la Resolución definitiva.

Esta Dirección General de Recursos Humanos

HA DISPUESTO

Primero

Publicar la resolución provisional del concurso de traslados, contenida en el listado que a continuación se relaciona:

- Listado alfabético general de participantes en el concurso de traslados de funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación, indicando las puntuaciones obtenidas y, en su caso, el destino concedido o denegado.

Segundo

Ordenar la exposición del citado listado a partir del 25 de marzo de 2009, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación y en las Oficinas de Atención al Ciudadano.

Tercero

De conformidad con lo dispuesto en las bases decimotercera de la citada Resolución de 3 de diciembre de 2008, los interesados podrán, en el plazo de cinco días a partir del día siguiente al de su exposición, presentar renunciaciones a la participación en el concurso de traslados y reclamaciones a las puntuaciones y destinos obtenidos en la resolución provisional, en cualquiera de los lugares que se indican en la base octava de la precitada Resolución de 3 de diciembre de 2008. No obstante, a fin de agilizar su tramitación, podrán presentar las reclamaciones por fax al número 917 200 835.

Madrid, a 13 de marzo de 2009.—El Director General, Miguel José Zurita Becerril.

(03/8.783/09)

Consejería de Educación

969 *RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter provisional el concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.*

Por Resolución de 3 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 10 de diciembre), se convoca concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en su base decimotercera preveía que, una vez resueltas las reclamaciones y aprobadas las plantillas provisionales se procedería a la adjudicación provisional de los destinos que pudiera corresponderles en base a las puntuaciones asignadas a los concursantes y con arreglo a las peticiones realizadas por los mismos, se publicaría la resolución provisional del concurso de traslados, a fin de que los interesados pudieran presentar reclamaciones o renunciaciones a su participación.

Examinadas las reclamaciones interpuestas contra la valoración provisional de méritos, con la excepción de los apartados correspondientes a los apartados de los baremos 1.4 y 2.1 del Anexo I y 1.3, 1.4 y 2.1. del Anexo II, al no haber podido ser atendidas por la comisión dictaminadora nombrada por Resolución de 3 de febrero de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 11), dado el escaso período de tiempo transcurrido entre la exposición de las listas con las valoraciones provisionales y la Resolución provisional del concurso, y que serán tenidas en cuenta en la Resolución definitiva.

Esta Dirección General de Recursos Humanos

HA DISPUESTO

Primero

Publicar la resolución provisional del concurso de traslados, contenida en el listado que a continuación se relaciona:

- Listado alfabético general de participantes en el concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, indicando las puntuaciones obtenidas y, en su caso, el destino concedido o denegado.
- Listado de participantes por especialidades, a los que se les ha concedido destino ordenados por orden de puntuación.
- Listado de los profesores a los que se les confirma en el centro donde tienen destino definitivo como Maestros.

Segundo

Declarar excluidos de la participación de los citados concursos de traslados a los participantes que figuran en el correspondiente listado, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Tercero

Ordenar la exposición de los listados indicados en los apartados anteriores a partir del 25 de marzo de 2009, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación y en las Oficinas de Atención al Ciudadano.

Cuarto

De conformidad con la citada base decimotercera, los interesados podrán, en el plazo de cinco días a partir del día siguiente al de su exposición, presentar renunciaciones a la participación en el concurso de traslados y reclamaciones a las puntuaciones y destinos obtenidos en la resolución provisional, en cualquiera de los lugares que se indican en la base decimotercera de la citada Resolución de 3 de diciembre de 2008. No obstante, a fin de agilizar su tramitación, podrán presentar las reclamaciones por fax al número 917 200 835.

Madrid, a 13 de marzo de 2009.—El Director General, Miguel José Zurita Becerril.

(03/8.784/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

970 *ORDEN 524/2009, de 16 de marzo, y por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de